



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad técnica, operativa y ambiental de la creación de un mirador turístico en el sector denominado Siete Cascadas, barrio Valle de Andorra.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la colocación de la cartelería informativa y de reglamentación correspondiente según lo establece la Ordenanza Municipal N.º 2694.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la colocación del mobiliario urbano para uso recreativo, acordes al diseño y dimensiones del espacio, según lo establece la Ordenanza Municipal N.º 2694.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la instalación de luminaria vial adecuada en el sector denominado Siete Cascadas, barrio Valle de Andorra.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **43** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

jc

Agustina Cardozo Fina
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicepresidenta Gabriela MUNIZ NICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia